

RESOLUCIÓN N° 23 /2019, de 10 de mayo de 2019 de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LAS CANDIDATAS DOÑA ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA Y DOÑA GLORIA PILAR ROJAS RIVERO Y LA PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL N° 12, FACULTAD DE FARMACIA

El artículo 78 del Reglamento Electoral General prevé pueda designarse interventores por cada candidatura y por cada mesa electoral, y "ejercerán su voto en la [mesa] que desempeñen su función".

Por otra parte, la presidencia de la Mesa electoral n° 12, Facultad de Farmacia, corresponde, conforme al citado Reglamento electoral, a la decana de la misma, quien, sin embargo, y por razón del Departamento universitario al que pertenece, está incluida como electora en el censo de la Mesa n° 8, Facultad de Ciencias de la Salud; esta circunstancia comporta que para ejercer su derecho al voto en la Mesa en que está incluida tendría que ausentarse de sus funciones de presidente de Mesa por un tiempo excesivo, lo que podría incidir en el normal desarrollo del proceso de votación en la Mesa de la Facultad de Farmacia, por lo que es oportuno que pueda ejercer su voto en la Mesa de la que es presidente.

A la vista de lo expuesto, por esta Comisión Electoral General se Resuelve lo siguiente:

Primero.- Doña SUSANA ABDALA KURI, presidente de la Mesa electoral n° 12, Facultad de Farmacia, y perteneciente al sector de "Profesores funcionarios doctores", e incluida en el censo electoral de este sector de la Mesa electoral n° 8, Facultad de Ciencias de la Salud, Sección A, ejercerá su derecho a voto en las elecciones a celebrar el 13 de mayo de 2019 en la Mesa n° 12, Facultad de Farmacia. En su virtud, por el Presidente de la Mesa electoral n° 8, Facultad de Ciencias de la Salud, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a tachar del listado de votación de su sector a doña Susana Abdala Kuri; quien, al mismo tiempo, será anotada como electora en el listado de votación de su sector en la Mesa n° 12, Facultad de Farmacia, tan pronto como se constituya la Mesa.

Segundo.- Los electores que han sido designados como interventores para la votación a celebrar el 13 de mayo de 2019, ejercerán su derecho a voto en la Mesa electoral en la que desempeñen su función, causando baja en el censo en que inicialmente han quedado incluidos, señalándose en el Anexo a la presente Resolución, para cada

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864014

Código de verificación: I+FSfh3i

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 12:43:34

interventor, el censo en que inicialmente quedaron incluidos y el censo de la Mesa en la que definitivamente quedan incluidos a los efectos de ejercer su voto el 13 de mayo de 2019.

Por los Presidentes de las Mesas asignadas para cada Interventor en el censo se procederá, tan pronto como se haya constituido la Mesa, a tachar del listado de electores correspondientes al elector que proceda indicando al final de su línea "Interventor".

Por el Presidente de la Mesa para la que cada Interventor haya sido designado como tal, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a incorporar al elector designado como Interventor en el listado de su sector, indicando al final de su línea "Interventor".

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna, notificándose personalmente a cada uno de los Presidentes de Mesa

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864014

Código de verificación: I+FSfh3i

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 12:43:34